



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Sistemas

Villavicencio, 20 de diciembre de 2022

MEMORANDO

PARA: WILSON EDUARDO ZÁRATE TORRES - Vicerrector de Recursos Universitarios

DE: Jefe Oficina de Sistemas

ASUNTO: Evaluación técnica a las propuesta presentada al proceso de contratación modalidad convocatoria privada No. 017 de 2022 cuyo objeto es contratar la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI) DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - SIST 01 2604 2022.**

Mediante la presente, dentro del término del plazo indicado en el pliego de condiciones del proceso en mención, cordialmente me permito entregar la evaluación técnica de la propuesta presentada, así:

PROPONENTE:	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S.
-------------	-------------------------------

14. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS

N°	REQUISITOS (Descripción)	PROPONENTE
A)	PROPUESTA ECONÓMICA: Diligenciar debidamente el ANEXO N° 2, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta, en medio físico, de acuerdo a las especificaciones técnicas y presupuesto oficial.	A folio 161 de la propuesta presentada, se adjunta el ANEXO N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA , en el que se relacionan las etapas del proceso, el porcentaje de ejecución, la tarifa del IVA, la cantidad, el valor unitario antes de IVA, el valor del IVA, el valor unitario incluido IVA y el valor total.
	Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el cien por ciento (100%), del presupuesto oficial total dispuesto en la presente modalidad de contratación.	La propuesta económica presentada por \$450.000.000, no supera el presupuesto oficial dispuesto en la presente convocatoria, estimado en \$450.000.000.
	Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.	Los precios ofertados están desglosados en moneda nacional, ajustados al peso.
	El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato. La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes: •La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario". •Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" •La liquidación del valor del IVA. •La suma del costo total de la propuesta. •Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor.	Se realizó revisión a los valores de la propuesta; no se encontraron diferencias.
	El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.	El proponente presenta oferta completa y sin condicionamientos.
	DECISIÓN	CUMPLE

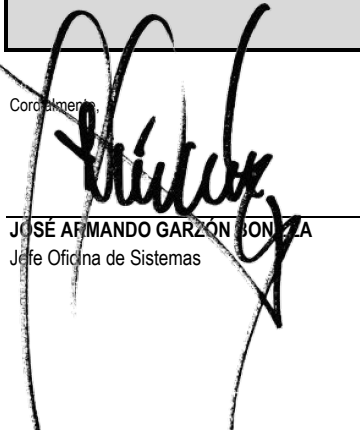
N°	REQUISITOS (Descripción)	PROPONENTE
b)	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá describir las calidades y especificaciones técnicas ofrecidas, las cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en numeral 3.2 calidades y/o especificaciones técnicas del estudio de conveniencia y oportunidad y 2.1- anexo técnico consultoría PETI, mediante documento donde se suscriba la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico. Este documento debe encontrarse firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.</p>	<p>Entre los folios 162 y 176 de la propuesta presentada, el oferente incluye la DESCRIPCIÓN CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>Revisados los documentos aportados, se evidencia que, entre los folios 163 y 165, se incluyó el documento MODELO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS publicado por la Universidad y que, entre los folios 166 y 176, se adjuntó el documento con el ANEXO TÉCNICO, también publicado por la Universidad.</p> <p>Si bien es cierto que estos documentos se encuentran suscritos por el proponente, con una nota de ENTENDEMOS, ACEPTAMOS Y CUMPLIMOS, son presentados en papelería con la imagen visual de la universidad y no del proponente, como evidencia cierta de haberlos leído y aceptado. Adicionalmente, el acápite no hace referencia al cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del estudio de conveniencia y oportunidad, tal y como solicita el pliego de condiciones.</p> <p>Se solicita allegar documento creado por la empresa, en membrete de la misma, debidamente firmado por el representante legal de la persona jurídica y cumpliendo con los establecido en el numeral 3.2 calidades y/o especificaciones técnicas del estudio de conveniencia y oportunidad y 2.1- anexo técnico consultoría PETI.</p>
	DECISIÓN	NO CUMPLE
	<p>ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL: El oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, 2) Certificado de cumplimiento, en la cual conste la formulación y/o diseño de plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones (PETI), en iguales o similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.</p>	<p>Entre los folios 177 y 210 de la oferta presentada, aparecen los documentos de ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL.</p> <p>Contrato 1. A folio 180 aparece el certificado de cumplimiento suscrito por la Coordinadora del Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el que se certifica que el Ministerio suscribió con el contratista MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S. - NIT No. 900.150.121-0, el contrato de código No. 4.003-2021 del 30 de julio de 2021, por un valor de \$738.700.000 IVA incluido, cuyo objeto es Realizar el diseño, formulación y definición del PETI - "Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la Transformación Digital 2021-2025" para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y para el Sector Hacienda; calificando el cumplimiento, la calidad y la oportunidad como Buenos.</p> <p>A folio 182 se anexa acta de liquidación del contrato de fecha 6 de junio de 2022, en la que se evidencia que la fecha de terminación del contrato fue el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>El valor del contrato ejecutado en SMMMLV es de 813,07</p> <p>Contrato 2. A folio 199 aparece el certificado de cumplimiento suscrito por la Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Minas y Energía, en el que se certifica que el Ministerio suscribió con el contratista MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S. - NIT No. 900.150.121-0, el contrato GGC-642-2019 del 15 de octubre de 2019, por un valor de \$529.500.000 IVA incluido, cuyo objeto es Contratar los servicios de consultoría para Formular el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del Ministerio de Minas y Energía, alineado con el marco de referencia de Arquitectura Empresarial para el Gobierno de TI para el periodo 2020-2023, de conformidad con los requisitos exigidos en el formato de características técnicas; expresando el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.</p> <p>A folio 205 se anexa acta de liquidación del contrato de fecha 26 de agosto de 2022, en la que se evidencia que la fecha de terminación del contrato fue el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>El valor del contrato ejecutado en SMMMLV es de 639,40</p>
	1. La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme.	La experiencia está debidamente inscrita en los NÚMEROS CONSECUTIVOS DE CONTRATO 126 y 094 del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual tiene fecha de expedición 02/12/2022.

N°	REQUISITOS (Descripción)	PROPONENTE																
c)	<p>2. De los contratos acreditados deberá evidenciarse que en cada uno cuenta con la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:</p> <table border="1" data-bbox="360 245 920 347"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIAS</th> <th>CLASES</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>00: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA</td> </tr> <tr> <td>80</td> <td>10</td> <td>16</td> <td>00: GERENCIA DE PROYECTOS</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>10</td> <td>27</td> <td>00: SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN	80	10	15	00: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	80	10	16	00: GERENCIA DE PROYECTOS	81	10	27	00: SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL	<p>Se evidenció que los contratos acreditados cuentan con la ejecución de los códigos indicados, según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas.</p>
SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN															
80	10	15	00: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA															
80	10	16	00: GERENCIA DE PROYECTOS															
81	10	27	00: SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL															
	<p>3. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP).</p>	<p>No Aplica</p>																
	<p>4. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.</p>	<p>Los contratos que el proponente acredita como experiencia están debidamente identificados y señalados en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador naranja; en este, constan los datos de contratante, la cuantía y códigos.</p>																
	<p>5. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p>	<p>No Aplica</p>																
	<p>6. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.</p>	<p>No Aplica</p>																
	<p>En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Partes del contrato. NOMBRE COMPLETO y NIT de la entidad contratante. NOMBRE COMPLETO y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista <input type="checkbox"/> En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda. Número del contrato <input type="checkbox"/> Objeto del contrato <input type="checkbox"/> Fecha del contrato <input type="checkbox"/> Fecha de iniciación <input type="checkbox"/> Fecha de terminación <input type="checkbox"/> Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado <input type="checkbox"/> Valor del contrato <input type="checkbox"/> Descripción de los elementos, cantidad y valor de cada elemento. <input type="checkbox"/> Adición o prórroga o suspensión <input type="checkbox"/> El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación. <input type="checkbox"/> Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante 	<p>No Aplica</p>																
	<p>Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p>	<p>El proponente está debidamente inscrito en el RUP; se evidencia a través del CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES entregado, el cual tiene fecha de expedición 02/12/2022.</p>																
	<p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</p>	<p>No aplica</p>																
	<p>Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el Anexo N° 3 que se dispone en el pliego de condiciones, determinando el contrato certificado en el RUP que desea le sea tenido en cuenta para participar en el presente proceso de selección, y que indique las actividades.</p>	<p>A folio 178, el proponente entrega el Anexo No. 3 debidamente diligenciado, determinando los contratos certificados en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección.</p>																
	<p>DECISIÓN</p>	<p>CUMPLE</p>																

N°	REQUISITOS (Descripción)	PROPONENTE																									
d)	<p>PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. Deberá contar como mínimo con el siguiente personal profesional:</p> <table border="1" data-bbox="302 231 963 734"> <thead> <tr> <th>CARGO A DESEMPEÑAR</th> <th>CANT</th> <th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th> <th>EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA</th> <th>DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GERENTE DE PROYECTO</td> <td>1</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Título Profesional según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática, electrónica, telecomunicaciones, industrial o afines. Título de posgrado según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial o afines. </td> <td>Minimo cinco (5) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo dos (2) años sean de experiencia específica en coordinación o dirección o gerencia de proyectos relacionados con Planeación estratégica de TI o Arquitectura empresarial</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>ARQUITECTO EMPRESARIAL</td> <td>1</td> <td>Título Profesional según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática, electrónica, telecomunicaciones, industrial o afines</td> <td>Minimo tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo uno (1) año de experiencia específica con funciones o actividades realizadas en el rol de Arquitecto de Soluciones o Arquitecto Empresarial, en proyectos relacionados con Arquitectura Empresarial o Planeación Estratégica de TI.</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>CONSULTOR DE TI</td> <td>1</td> <td>Título Profesional según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática, electrónica, telecomunicaciones, industrial o afines</td> <td>Con mínimo tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo uno (1) año de experiencia específica en proyectos relacionados con Arquitectura Empresarial o Planeación Estratégica de TI.</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>CONSULTOR DE PROCESOS Y CALIDAD</td> <td>1</td> <td>Título Profesional según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática, electrónica, telecomunicaciones, industrial, administración de empresas o afines.</td> <td>Con mínimo tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo un (1) año de experiencia específica en proyectos relacionados con Arquitectura Empresarial o Planeación Estratégica de TI.</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	DEDICACIÓN	GERENTE DE PROYECTO	1	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática, electrónica, telecomunicaciones, industrial o afines. Título de posgrado según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial o afines. 	Minimo cinco (5) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo dos (2) años sean de experiencia específica en coordinación o dirección o gerencia de proyectos relacionados con Planeación estratégica de TI o Arquitectura empresarial	50%	ARQUITECTO EMPRESARIAL	1	Título Profesional según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática, electrónica, telecomunicaciones, industrial o afines	Minimo tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo uno (1) año de experiencia específica con funciones o actividades realizadas en el rol de Arquitecto de Soluciones o Arquitecto Empresarial, en proyectos relacionados con Arquitectura Empresarial o Planeación Estratégica de TI.	80%	CONSULTOR DE TI	1	Título Profesional según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática, electrónica, telecomunicaciones, industrial o afines	Con mínimo tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo uno (1) año de experiencia específica en proyectos relacionados con Arquitectura Empresarial o Planeación Estratégica de TI.	80%	CONSULTOR DE PROCESOS Y CALIDAD	1	Título Profesional según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática, electrónica, telecomunicaciones, industrial, administración de empresas o afines.	Con mínimo tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo un (1) año de experiencia específica en proyectos relacionados con Arquitectura Empresarial o Planeación Estratégica de TI.	50%	<p>Entre los folios 211 y 334 de la oferta presentada, se adjuntan las hojas de vida de los profesionales propuestos para cumplir con el personal profesional mínimo solicitado por la Universidad.</p>
CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	DEDICACIÓN																							
GERENTE DE PROYECTO	1	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática, electrónica, telecomunicaciones, industrial o afines. Título de posgrado según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial o afines. 	Minimo cinco (5) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo dos (2) años sean de experiencia específica en coordinación o dirección o gerencia de proyectos relacionados con Planeación estratégica de TI o Arquitectura empresarial	50%																							
ARQUITECTO EMPRESARIAL	1	Título Profesional según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática, electrónica, telecomunicaciones, industrial o afines	Minimo tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo uno (1) año de experiencia específica con funciones o actividades realizadas en el rol de Arquitecto de Soluciones o Arquitecto Empresarial, en proyectos relacionados con Arquitectura Empresarial o Planeación Estratégica de TI.	80%																							
CONSULTOR DE TI	1	Título Profesional según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática, electrónica, telecomunicaciones, industrial o afines	Con mínimo tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo uno (1) año de experiencia específica en proyectos relacionados con Arquitectura Empresarial o Planeación Estratégica de TI.	80%																							
CONSULTOR DE PROCESOS Y CALIDAD	1	Título Profesional según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática, electrónica, telecomunicaciones, industrial, administración de empresas o afines.	Con mínimo tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo un (1) año de experiencia específica en proyectos relacionados con Arquitectura Empresarial o Planeación Estratégica de TI.	50%																							
	<p>Los profesionales antes mencionados, deberán anexar la siguiente documentación de carácter general:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida (Formato único de hoja de vida, firmada en manuscrita o digital autorizada), con los soportes de su formación académica que le aplique. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (íntegra y legible a dos caras). 3. Fotocopia de la tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general). 4. Fotocopia de certificado de vigencia de la matrícula profesional, conforme al ordenamiento jurídico aplicable. 5. Carta de disponibilidad en la cual conste su compromiso como profesional en la ejecución de la consultoría el porcentaje de dedicación y se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (manuscrita o firma digital autorizada). 6. Certificación por entidad pública o privada contratante: Acreditar la experiencia exigida, la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, valor. Las certificaciones de la experiencia específica de los profesionales. Cuando la certificación laboral sea expedida por el propio oferente, deberá adjuntar planilla de pago de seguridad social de la empresa, donde se evidencie la vinculación del profesional o copia del contrato, durante el período de tiempo que se pretende acreditar. 7. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios - COPNIA 8. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas RNMC. 9. Diligenciar anexo 4 y 5. <ol style="list-style-type: none"> a) Anexo No. 4. Resumen de experiencia del personal profesional. b) Anexo 5. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita por el profesional (manuscrita o firma digital autorizada) en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo. 	<p>Verificadas las hojas de vida aportadas, se evidencia que los profesionales propuestos allegan la documentación solicitada tanto de identidad, formación, experiencia y antecedentes de los organismos de control. De igual forma, para cada uno de ellos, se entregan diligenciados los anexos No. 4. Resumen de experiencia del personal profesional y 5. Carta de intención y disponibilidad.</p>																									
	<p>Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>*No podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.</p>	<p>Los profesionales propuestos por el oferente cumplen con los requisitos de calidad y experiencia mínimos solicitados y se postulan para un único rol.</p>																									
	DECISIÓN	CUMPLE																									

N°	REQUISITOS (Descripción)	PROPONENTE
e)	<p>MULTAS Y/O SANCIONES: El proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (05) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas</p>	<p>A folio 336, el proponente, bajo la gravedad de juramento, certifica que desde el año 2019 a la fecha ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de sus obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.</p> <p>Informa que durante la etapa pre-contractual no le han hecho efectiva garantía alguna ni ha realizado pagos para evitar su ejecución. En cuanto a la etapa contractual, indica que se le impuso una sanción en el año 2019 por INCUMPLIMIENTO PARCIAL, el día 24 de diciembre de 2019, Contrato de Consultoría No. 318 de 2019 suscrito entre la Secretaría Distrital de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Unión Temporal UT M&Q – DIGITALWARE, adjuntando el recibo de pago de esta por un valor de \$19.020.848.</p> <p>No obstante, no cumple con lo solicitado con relación a que el periodo de la certificación abarque los últimos cinco (05) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas; es decir, desde el 16 de diciembre de 2017 y no desde el año 2019 como lo está certificando.</p> <p>Se solicita allegar certificación con el cumplimiento de lo requerido.</p>
DECISIÓN		NO CUMPLE
f)	<p>CARTA COMPROMISO: Allegar debidamente diligenciado y suscrito (manuscrita o firma digital autorizada) por el proponente o su representante legal, en la que garantice su obligación de pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal.</p>	<p>A folio 338, el proponente allega, debidamente diligenciado y suscrita, carta de compromiso en la que se compromete al pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal.</p>
DECISIÓN		CUMPLE
g)	<p>VERIFICACIÓN DE ANEXOS EN ARCHIVOS EDITABLES: Se solicita allegar en medio magnético editable (CD u otro dispositivo de almacenamiento) los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA en formato Excel. 	<p>El proponente allega, en medio magnético editable, el <u>Anexo N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA</u> en formato Excel.</p>
DECISIÓN		CUMPLE
DECISIÓN DEFINITIVA		<p>La propuesta presentada NO CUMPLE con los lineamientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo tanto, no se procederá a realizar la evaluación de los criterios escogencia y ponderación de acuerdo al numeral 16 de pliego de condiciones, hasta tanto se realice la subsanación de la misma.</p>

Cordoba


JOSÉ ARMANDO GARZÓN BONILLA
 Jefe Oficina de Sistemas